



DECRETO N° 0461/26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesora de Violín y Viola, en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que la Sra. RUBIOLO TANIA GISEL, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

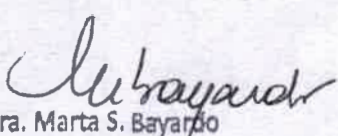
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato con la Sra. **RUBIOLO TANIA GISEL CUIT N° 27-29260369-5**, para desempeñarse como profesora de Violín y Viola en la Orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de ENERO al 31 de MARZO de 2026**, por un monto mensual de \$ 642.672 (pesos seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y dos), haciendo un monto total de **\$1.928.016 (pesos un millón novecientos veintiocho mil dieciséis)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

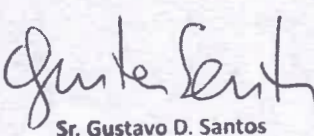
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Carlos Salas
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5799